

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2023-ALC-MDSA

San Antonio, 13 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUARICHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTOS:

El Informe N° INFORME N° 050-2023-SGRH-GAF-MDSA, de fecha 02-03-2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, donde menciona la necesidad de designar el cargo de confianza de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDSA, de fecha 26-11-2021, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en la que se encuentra prevista la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, teniendo en cuenta que esta gerencia se halla desierta por lo que es necesario designar a un funcionario de confianza.

Por los fundamentos expuestos y estando al amparo de la Constitución Política del Perú, y conforme al Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al **Ingeniero Nixso Casas Fustamante** en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Antonio, provincia de Huarochiri, departamento de Lima, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR** sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **CONCEDER** al citado funcionario las remuneraciones y demás beneficios que correspondan a su cargo y nivel.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** de la presente resolución a las oficinas administrativas de la Municipalidad Distrital de San Antonio y al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO